

994521



DECRETO Nº 12

TEMUCO, 08 ENE. 2016

VISTOS:

- 1- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 09 de noviembre de 2015, entre la Municipalidad de Temuco y don **HUGO SEBASTIAN MARTINEZ GONZALEZ**, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 8862 de fecha 11 de diciembre de 2015.
- 5.- La modificación efectuada con fecha 15 de diciembre de 2015 de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don **HUGO SEBASTIAN MARTINEZ GONZALEZ**.
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.820, del 11 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2015.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase la modificación efectuada con fecha 15 de diciembre de 2015, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 09 de noviembre de 2015, entre la Municipalidad de Temuco y don **HUGO SEBASTIAN MARTINEZ GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] según documento anexo.
- 2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto.
- 3.- Refréndese con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprogramas 2" (centro costo: 32.05.00) del presupuesto de salud para el año 2015, la diferencia de \$ 784.525.- (doscientos noventa y cuatro mil quinientos veinticinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARAMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / LW / cgt

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF. 4422 30/12/15